

ANUNCIO

CARNAVAL DE ZAFRA 2026. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA.

BASES DEL CONCURSO DEL DESFILE DE CARNAVAL CON INTERVENCIÓN DE JURADO

ENTIDAD ORGANIZADORA: *Excmo. Ayuntamiento de Zafra.* Concejalías de: Juventud, Festejos y Reforma Digital, Sanidad, Participación Ciudadana y Medioambiente y Área de Cultura.

OBJETO.

Es objeto del presente concurso de Desfile Oficial para el Carnaval de Zafra 2026.

TIPO DE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO.

- 1. Podrán participar en el Concurso todas las personas y grupos que lo deseen.*
- 2. Las personas menores de 18 años que deseen inscribirse en el Concurso, deberán acompañar su inscripción con una autorización de sus tutores legales para hacer efectiva la participación en el mismo (se adjunta modelo de Autorización).*
- 3. Para participar en dicho Concurso será necesario haber remitido un correo electrónico a la dirección: registroentrada@zafra.es a efectos de su registro de entrada.*

Los datos que deben de aparecer en el correo electrónico son:

NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, DNI, FECHA DE NACIMIENTO, LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO, TELÉFONO DE CONTACTO, MODALIDAD DEL CONCURSO AL QUE SE PRESENTA (INDIVIDUAL / GRUPO), EN EL CASO DE OPTAR A LA MODALIDAD DE GRUPO, INDIQUE EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE LO COMPONE, TEMÁTICA DEL DISFRAZ.

Los datos mencionados en el párrafo anterior corresponderán, en el caso de participación en la modalidad individual, a la persona que concurra al concurso y, en el supuesto de participación en la modalidad de grupo, a la persona que actúe como representante del mismo.

- 4. Es condición indispensable para participar que los inscritos realicen el Pasacalles el sábado, 14 de febrero, desde su inicio hasta la finalización del mismo manteniendo el orden establecido por la organización.*

INSCRIPCIÓN.

1. El plazo de inscripción finalizará el martes, **10 de febrero a las 23.59 horas.**
2. **El miércoles, 11 de febrero de 2026** en horario de 11.00 a 14.00 horas y de 18.00 a 20.00 horas las personas inscritas en el Concurso de

Disfraces deberán pasarse por la Universidad Popular de Zafra para recoger el número que las identificará para su participación en el Concurso de Disfraces. Este número marcará el orden establecido en el pasacalle y deberá llevarse visible durante el recorrido del mismo. En caso de no recogerse el número se considerará excluido/a del Concurso.

3. **El jueves, 12 de febrero de 2026** se publicará en la web oficial del Ayuntamiento (www.zafra.es), el orden de salida de los grupos inscritos, así como las indicaciones pertinentes para desfilar.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivos de exclusión:

- La remisión fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de participación.
- Los disfraces que hayan obtenido premios en años anteriores o sean similares a otros años, no podrán optar a los premios en el Carnaval 2026.
- Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las bases.

JURADO

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado estará formado por diez personas en su mayoría pertenecientes a distintas asociaciones y entidades locales vinculadas con el Carnaval, y un/a secretario/a del Ayuntamiento de Zafra (U.P.Z.). La identidad de todas las personas que integren el Jurado quedará recogida en el acta que se levantará al finalizar el concurso.

*Los ganadores del Concurso se darán a conocer el **sábado, 14 de febrero a las 23.00 horas** en la Plaza Grande de la localidad.*



FUNCIONES.

Analizar las inscripciones y propuestas presentadas por los concursantes.

Vigilar el adecuado cumplimiento del anonimato con el fin de garantizar la objetividad de los premiados.

Seleccionar motivadamente 3 disfraces de cada modalidad que se someterán a

debate y valoración para emitir fallo con las propuestas ganadoras del concurso en cada modalidad, o bien declarar el concurso desierto por incumplimiento de las bases.

Decidir sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes Bases, así como de otros aspectos relacionados con el concurso que tengan como finalidad su resolución.

DECISIONES DEL JURADO.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Quien ejerza las funciones de la Secretaría del Jurado levantará acta de las reuniones celebradas y de las decisiones adoptadas.

PREMIOS.

En el otorgamiento de los premios, la valoración se hará en base a los siguientes conceptos:

- 1) **ORIGINALIDAD Y VISTOSIDAD DEL DISEÑO**
- 2) **COMPLEJIDAD DEL DISFRAZ**
- 3) **PUESTA EN ESCENA**
- 4) **ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DURANTE EL RECORRIDO DEL PASACALLES.**

*Con una **puntuación de 1 a 3 puntos** para cada uno de los conceptos.*

Se establecen los siguientes premios:

- *Disfraz Categoría “Individual”: 70 euros.*
- *Disfraz categoría “Grupo” (de 2 A 5 personas): 130 euros.*
- *Disfraz Categoría “Grupo” (más de 5 personas):*
 - *Primer Premio: 300 euros.*
 - *Segundo Premio: 200 euros.*
 - *Tercer Premio: 100 euros.*



El Jurado tendrá la potestad de declarar desierto algún premio en las diferentes categorías si considera que no se ajusta al punto.

En el caso de que en cada Categoría no se inscriban un mínimo de 2 participantes o grupos, el Jurado podrá otorgar el premio de esa categoría a otra.

*Existiendo crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone **en la partida 33803 48110**. En virtud del Art. 13.2.a) RD 424/2017; Art. 172 y 176 RD Leg. 2/2004 y Art. 9 L 38/2003.*

Se procederá a la retención económica que por Ley se esté obligado a practicar (Ley 35/2006 de IRPF).

A partir del lunes 16 de marzo, los ganadores de los diferentes concursos, deberán presentar ante el ayuntamiento el alta a tercero para poder hacerefectiva la cantidad correspondiente de cada modalidad y según el fallo recogido en acta.

CALENDARIO Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

Sábado, 14 de febrero de 2026.

PUBLICIDAD.

Las Bases del Concurso del Desfile de Carnaval serán publicadas en la web del Ayuntamiento de Zafra (www.zafra.es).

PROTECCIÓN DE DATOS.

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Concurso del Desfile de Carnaval.

Los datos de los ganadores, así como la entrega de premios, aparecerán en los distintos medios de comunicación, así como en las distintas RRSS, con difusión de imágenes fotográficas y videos.



CONFIDENCIALIDAD.

Las personas invitadas a participar se comprometen a guardar secreto sobre cualquier dato que pueda tratarse, así como cualquier información, oral o escrita, a la que se tenga acceso o se tenga en conocimiento. Dicha obligación se mantendrá durante toda la vigencia del proceso y aun después de finalizado el mismo por cualquier causa.

Las personas concursantes deberán adoptar las medidas oportunas para guardarla confidencialidad frente a terceras personas de los datos a los que tengan o puedan

tener acceso como consecuencia de la realización de las actividades necesarias para la preparación de los disfraces. Asimismo, los concursantes deberán guardar secreto con respecto al fallo del Jurado hasta el momento en que el Ayuntamiento de Zafra y la Delegación de Participación lo haga público.

GARANTÍAS.

Las personas concursantes garantizarán al Ayuntamiento de Zafra:

- *La originalidad de las propuestas.*
- *Responsabilidad exclusiva por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceras personas, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.*
- *La no inclusión de información confidencial o secretos de las participantes y/o de terceras personas.*
- *La no responsabilidad por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que las entidades pudieran incurrir o pudieran sufrirlas resultas de la presentación de sus propuestas.*

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las personas concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, que será inapelable.

SOLICITUD ANEXO 1/ MODELO DE AUTORIZACIÓN DE MENORES.



SOLICITUD ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

- **NOMBRE Y APELLIDOS:**
- **DIRECCIÓN:**
- **DNI:**
- **FECHA DE NACIMIENTO:**
- **LOCALIDAD:**
- **CÓDIGO POSTAL:**
- **CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:**
- **TELÉFONO DE CONTACTO:**
- **MODALIDAD DEL CONCURSO AL QUE SE PRESENTA:
(INDIVIDUAL /GRUPO)**
- **EN EL CASO DE OPTAR A LA MODALIDAD DE GRUPO,
INDIQUE EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE LO COMPONE:**
- **TEMÁTICA DEL DISFRAZ:**

EXPONE:

Que, habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Zafra, de un **CONCURSO DESFILE OFICIAL DEL CARNAVAL DE ZAFRA 2026**, y de las bases que rigen el mismo, y conocidas las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en dichas bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente.

SOLICITA:

Que, por parte del Ayuntamiento de Zafra, sea admitida mi solicitud de inscripción en el referido Concurso, así como la documentación que se presenta acompañándola.

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Firma de la Persona Interesada.



MODELO DE AUTORIZACIÓN MENORES

(A CUMPLIMENTAR POR EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR/A DE LOS MENORES DE 18 AÑOS)

D/D^a _____ con DNI/ pasaporte en vigor
número _____ en condición de padre/madre/tutor/tutora
de D./D^a _____ con DNI /pasaporte vigor
número _____ por el presente

AUTORIZO a mi hijo/hija/tutelado a participar en el Concurso del Desfile
de Carnaval de Zafra 2026.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo: